

bradas todas ellas el 22 de julio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estampados Gisbert, Sociedad Limitada de Cagisca, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Dosrius, 26 de julio de 2004.—Los Administradores únicos de Estampados Gisbert, Sociedad Limitada, y Cagisca, Sociedad Limitada, Juan Carmona Mulero y Dolores Casabella Roldós.—41.805.

2.^a 8-9-2004

FINANTER, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.075,20 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.752 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, doña Susana Rodríguez Arranz.—42.260.

GRAYSER, S. L.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Numancia, 117-121 de la ciudad de Barcelona el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de agosto de 2004.—Administrador, Sebastián Conesa Merino.—42.045.

GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Fincas Capitol, Sociedad Limitada», por «Vegagot, Sociedad Limitada», quien a su vez cambió su denominación por la de «Grupo Empresarial Capitol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 4 de agosto de 2004.—José Luis González Torres, por designación de «Progot Valladolid, S.L.», Administrador solidario de ambas Sociedades.—41.939.

2.^a 8-9-2004

IGLESIAS MORRAZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS RÍAS BAIXAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de los accionistas de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», ha sido aprobada con fecha 26 de agosto de 2004, la fusión por absorción de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a esta última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 26 de agosto de 2004.—Por «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», el Consejero Delegado, Carlos Iglesias Lorenzo.—Por «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Carlos Iglesias Lorenzo.—41.804.

2.^a 8-9-2004

INGENIERÍA Y SUMINISTROS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad que se escinde)

ISASTUR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA ISASTUR SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

Que en la Junta General universal de accionistas de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», de fecha 28 de agosto de 2004, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la escisión parcial de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, mediante la cesión de parte del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada «Isastur Ingeniería, Sociedad Anónima», y la cesión de otra parte del patrimonio escindido a la compañía «Isastur Servicios, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se escinde. La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con el número 7/04, de fecha 23 de junio de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 29 de febrero de 2004, una vez que fue debidamente aprobado y auditado.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones y acciones de ambas compañías beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde parcialmente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspa su patrimonio será la de 1 de marzo de 2004.

A los efectos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243, 254 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oviedo, 28 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», don Valentín Álvarez Álvarez.—42.249.

1.^a 8-9-2004

INMOBILIARIA HERMANOS LÓPEZ-CHACARRA QUINTANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERCHA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de Socios de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.», e «Invercha, S.L.», han acordado el día 30 de Junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por parte de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.» (sociedad absorbente), a «Invercha, S.L.» (sociedad absorbida), conforme a los proyectos depositados en el Registro Mercantil de Cantabria y de Vizcaya, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los